

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.

EL SUSCRITO

REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE LA CORPORACIÓN STONEWALL

NIT. 900.930.113-9

Durante el año 2021 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y acceso a la comunidad, entre otras:

- 1- Desarrollo social – Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación: población con orientación sexual o identidad de género diversa, etnias, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mayores, situación de discapacidad y mujeres.
- 2- Actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
- 3- Promoción y apoyo a los derechos humanos.
- 4- Actividades orientadas a la construcción de paz.

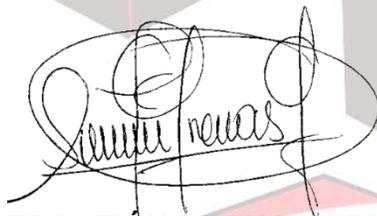
Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de ahorro de la Corporación Stonewall no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los cargos directivos de la Corporación corresponden al joven Sebastián Arenas Grisales, como representante legal principal de la Corporación Stonewall y al señor Johnny García Ruíz, director administrativo y representante legal suplente.

Se firma en Medellín, a los 30 días del mes de marzo del 2022.

Atentamente,



SEBASTIÁN ARENAS GRISALES
Representante Legal
Corporación Cultural Stonewall
Celular: 3143360111

